



MAR DEL PLATA,

13 SEP 2013

VISTO que por expediente N° 7-0396/11 el Departamento de Letras eleva el llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera Regular, con dedicación simple en el Área II: Teoría Literaria, asignatura Teoría y Crítica Literarias II, con funciones en otra asignatura del Área, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94, este cuerpo aprobó el llamado a concurso solicitado, por lo cual se dicta la Ordenanza de Consejo Académico N° 2981/11, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 1167/13, en lo que respecta a la constitución de la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del mismo.

Que a fojas 29 de las citadas actuaciones, el Departamento Concursos solicita la rectificación de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1167/13, en lo que respecta al apellido de un miembro alumno titular de la Comisión Asesora designada, dejando establecido que, donde dice: Señorita Luciana Belén Corosaniti, debe decir: "Señorita Luciana Belén Corosaniti".

Que resulta necesario subsanar dicho error material, dando así respuesta a lo requerido por la mencionada dependencia, en consonancia con lo aprobado por este cuerpo en la Sesión N° 18, de fecha 05 de junio de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

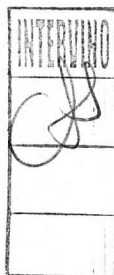
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Modificar el Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1167/13, modificatoria de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3981/11, que aprueba el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, correspondiente al Departamento de Letras, en lo que respecta al nombre y apellido de un miembro alumno titular de la Comisión Asesora, dejando establecido que, donde dice: "Señorita Luciana Belén COROSANITI", debe decir: "Señorita Luciana Belén CORASANITI".

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

1319



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades